



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 SEP 2017

Expte. N° 282/16

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a la asignación de fondos efectuada para que los Centros de Estudiantes de esta Universidad brinden asistencia a los emprendimientos que llevan adelante con el fin de implementar el servicio de merienda a los estudiantes de las respectivas unidades académicas.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados y justificados, y ascienden a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, mediante OPAC N° 294/17, 448/17, 2385/17 y 2386/17.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, con motivo de la asignación de fondos efectuada para que los Centros de Estudiantes de esta Universidad brinden asistencia a los emprendimientos que llevan adelante con el fin de implementar el servicio de merienda a los estudiantes de las respectivas unidades académicas.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

OPAC N° 294/17

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 26.074,22

OPAC N° 448/17

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 11.579,75

OPAC N° 2385/17

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 925,78

OPAC N° 2386/17

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.7.0000.1.21.3.4 \$ 3.000,00
• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 12.420,25

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



D.ºN. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/o Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1193-2017